DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

Oficio número 101201235-1345
Armenia, 4 de diciembre de 2019

COMUNICACIÓN DE DESGINACIÓN APOYO A LA SUPERVISION DE LA ORDEN DE COMPRA No. 41707

PARA: Diana María Ramírez Ochoa – Gestor II

DE: Moira Ileana Herrera Quintero, Jefe División de Gestión Administrativa y Financiera - Supervisora

ASUNTO: Comunicación de Apoyo a la supervisión de la Orden de Compra

De manera atenta me permito informarle que ha sido designada como apoyo a la supervisión de la orden de compra No. 41707, cuyo objeto del Acuerdo Marco es establecer: (a) las condiciones para la contratación Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras.

Para ejercer el apoyo a la supervisión deberá conocer las funciones y responsabilidades establecidas en el Art. 52 y siguientes de la Ley 80 de 1993, Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y las establecidas en la **Cartilla de supervisión y/o interventoría CT-FI-0109 V1,** y en los procedimientos internos, los cuales deberán ser consultados en el listado maestro de documentos del Sistema de Gestión de Calidad – Proceso "Recursos Físicos" publicado en Diannet.

Igualmente deberá conocer el contenido de los estudios previos, pliego de condiciones, anexos, la oferta, el contrato y garantías a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para el efecto podrá consultar esta información en el SECOP en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios-generales/aseo-y-cafeteria-ii e ingresar el número de la orden de compra.

ACTIVIDADES A REALIZAR

1. Preparar y proyectar los informes periódicos de supervisión
2. Realizar un estricto seguimiento y control administrativo de la Orden de Compra garantizando el cumplimiento de las condiciones y obligaciones establecidas en la orden de compra.
3. Informar de manera oportuna las novedades que se presenten durante la ejecución de la Orden de Compra.

Cordialmente,

MOIRA ILEANA HERRERA QUINTERO
Jefe División de Gestión Administrativa y Financiera - Supervisora